

2012/
2013

PROCESO DE ADMISIÓN

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
EDUCACIÓN PRIMARIA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
BACHILLERATO

¿Quién puede o quién debe solicitar puesto escolar?

Los alumnos o alumnas que no hayan estado escolarizados en el presente curso en ningún centro educativo sostenido con fondos públicos en la Región.

Los alumnos o alumnas que solicitan primer curso del 2º Ciclo de Educación Infantil y que deberán tener tres años cumplidos el 31 de diciembre de 2012.

Los alumnos y alumnas que solicitan primer curso de Educación Primaria y que no vayan a continuar escolarizados en el mismo centro en el que cursaron el tercer año del 2º Ciclo de Educación Infantil.

Los alumnos y alumnas que solicitan primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, salvo que vayan a continuar escolarizados en el mismo centro en el que cursaron 6º de Primaria.

Los alumnos y alumnas de 4º de ESO que desean cursar cualquier modalidad de Bachillerato.

Los alumnos y alumnas que solicitan un puesto escolar por traslado desde otro centro o que provienen de niveles o cursos no concertados del mismo centro educativo para el que solicita el puesto.

¿Cómo puede solicitarse el centro?

Puede hacerlo mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

Internet: (modalidad en línea):

Sólo podrá utilizar esta opción si dispone de firma digital. Podrá presentar su solicitud a través de la plataforma Papas 2.0 (<http://papas.educa.jccm.es>)

Teléfono Único de Información (modalidad telefónica):

Llame al 012 y un operador procederá a rellenar el formulario electrónico similar al que aparece en la modalidad en línea. En pocos días recibirá una copia de su solicitud en su domicilio para que, una vez firmada, la entregue en cualquiera de los lugares previstos en la modalidad presencial.

Modelo oficial de instancia (Modalidad presencial):

Puede recoger y presentar el modelo oficial de instancia en:

- El centro educativo en el que solicita plaza en primera opción.
- En cualquier registro de entrada de la Administración.
- En las oficinas Municipales de Escolarización de su localidad, en caso de que éstas estuvieran constituidas.
- Igualmente puede descargarse el impreso del portal de educación (www.educa.jccm.es), y presentarla en los lugares citados anteriormente.

¿Cuándo debo presentar la solicitud de admisión?

Los solicitantes pueden presentar sus instancias en el plazo comprendido entre los días:

DEL 1 AL 29 DE FEBRERO (Ambos inclusive)

1. Publicación del baremo provisional:
Hasta el 23 de abril

2. Reclamaciones al baremo:
Hasta el 30 de abril

3. Sorteo público para desempate:
11 de mayo

4. Baremo definitivo y asignación provisional:
Hasta el 22 de mayo

5. Reclamaciones a la Asignación Provisional:
Hasta el 29 de mayo

6. Asignación Definitiva de puestos escolares:
Hasta el 13 de junio

7. Matriculación en Educación Infantil y Primaria:
Entre el 18 y el 29 de junio

8. Matriculación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:
Entre el 2 y el 13 de julio
y del 7 al 11 de septiembre (para alumnado que tittle o promoción en la evaluación extraordinaria)